

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Cuautitlán, Estado de México, a 18 de mayo de 2025

**OFICIO: DDMS/SDU/SPH/0854/2025.**

**ASUNTO: Contestación de solicitud de información  
SAIMEX 00386/CUAUTIT/IP/2025.**

**C. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ.**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública Municipal de Cuautitlán,  
Estado de México.

El que suscribe **Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa**, en mi carácter de Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VI, artículos 11, 12, 23 fracción IV y 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en atención al seguimiento del **oficio ST/CGDyMR/UT/0712/2025**, a través de la cual fue enviada la solicitud de información **00386/CUAUTIT/IP/2025**, en la cual solicitan lo siguiente:

*"Solicito conocer cuántos establecimientos RESIDENCIALES de atención a las adicciones IRREGUALRES (que no cumplen con la normativa para operar) y NO RECONOCIDOS por Conasama (antes CONADIC o cualquier institución homologa anterior) se han detectado en el municipio cada año desde el año 1995, a través de censos, supervisiones, inspecciones, visitas o esfuerzos de registro de cualquier tipo. Solicito que la información se desglose por año de realización del censo o registro."*

En relación a la información solicitada al respecto hago de su conocimiento que la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, solo cuenta con facultades para realizar inspecciones o visitas de verificación en obras de construcción, así como en actividades en materia de medio ambiente y movilidad, por lo que esta Dependencia, no es competente para conocer sobre establecimientos de atención a las adicciones.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



**ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA.**  
DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE  
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.



Jrr\*/FMGL  
c.c.p. archivo/interno

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvía Carrillo Puerto



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

DEPENDENCIA: Secretaría Técnica

Nº. DE OFICIO ST/00114/2025

ASUNTO: Respuesta a solicitud de SAIMEX 00386/CUAUTIT/IP/2025

Cuautitlán, Estado de México a 02 de mayo de 2025

**MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

**PRESENTE**

Por medio de la presente, se da respuesta a la solicitud de información Numero 00386/CUAUTIT/IP/2025, recibida por la plataforma SAIMEX, en la cual el particular redacta lo siguiente: " Solicito conocer cuántos establecimientos RESIDENCIALES de atención a las adiciones IRREGULARES (que no cumplen con la normativa para operar) y NO RECONOCIDOS por Conasama (antes CONADIC o cualquier institución homóloga anterior) se han detectado en el municipio cada año desde el año 1995, a través de censos, supervisiones, inspecciones, visitas o esfuerzos de registro de cualquier tipo. Solicito que la información se desglose por año de realización del censo o registro." (SIC)

Por lo que en concordancia con el artículo 12 de la LTAIPEMyM, y después de una búsqueda de la información de mérito, hago de su conocimiento que NO EXISTE la información requerida por parte de la Oficina de Presidencia Municipal del Gobierno de Cuautitlán México 2025-2027.

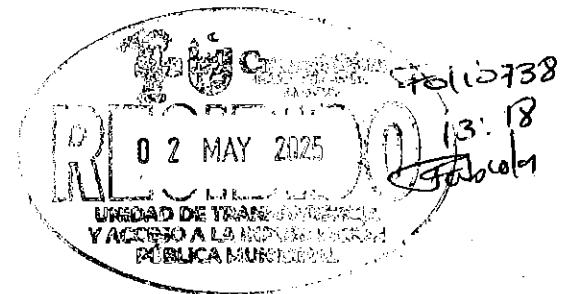
Sin más por el momento, me despido, quedando atenta y a sus órdenes con respecto a cualquier duda o aclaración.

ATENFAMENTE

**YAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA**



YHP/\*\*dhg



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**

Gobierno Humanista  
2025-2027



DEPENDENCIA	DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
NÚM. OFICIO	DMDHC/065/2025

Cuautitlán Estado de México a 23 de abril de 2025

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Información 00386/CUAUTIT/IP/2025

**C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
PRESENTE

En atención a su oficio ST/CGDyMR/UT/0714/2025 y para dar cumplimiento a la SOLICITUD PÚBLICA identificada con el número de folio 00386/CUAUTIT/IP/2025, le informo lo siguiente:

De acuerdo a lo solicitado, le informo que no está dentro de las facultades y atribuciones de esta Defensoría Municipal de Derechos Humanos de este municipio dar contestación a dicha solicitud, mismas que se encuentran establecidas en el Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dicen:

- I. Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadurías, en términos de la normatividad aplicable;
- II. Informar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, acerca de presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que residan en el municipio de su adscripción;
- III. Observar que la autoridad municipal rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la Comisión de Derechos Humanos;
- IV. Verificar que las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México sean cumplidas en sus términos, una vez aceptadas por la autoridad dentro de su municipio;
- V. Elaborar acta circunstanciada por hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos que ocurran dentro de su adscripción, teniendo fe pública solo para ese efecto, debiendo remitirla a la Visitaduría correspondiente dentro de las 24 horas siguientes;
- VI. Practicar conjuntamente con el Visitador respectivo las conciliaciones y mediaciones que se deriven de las quejas de las que tenga conocimiento, conforme lo establecen la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y su reglamento;
- VII. Coadyuvar con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el seguimiento de las recomendaciones que el organismo dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio;
- VIII. Proponer medidas administrativas a los servidores públicos para que durante el desempeño de sus funciones, actúen con pleno respeto a los derechos humanos;
- IX. Desarrollar programas y acciones tendentes a promover los derechos humanos;
- X. Fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos con la participación de organismos no gubernamentales del municipio;

● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
● [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
● 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) f @

● Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"**

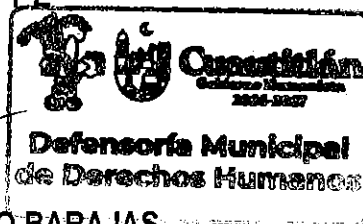


**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- XI. Participar en las acciones y programas de los organismos no gubernamentales de derechos humanos de su municipio, así como supervisar las actividades y evento que éstos realicen;
- XII. Asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos;
- XIII. Participar, promover y fomentar los cursos de capacitación que imparta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- XIV. Coordinar acciones con autoridades de salud, de seguridad pública estatal y otras que correspondan, para supervisar que en los centros de atención de adicciones de su municipio no se vulneren los derechos humanos de las personas que se encuentran internadas en los mismos;
- XV. Supervisar las comandancias y cárceles municipales, a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad;
- XVI. Realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que en la esfera de su competencia aplique el municipio, informando de ello a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- XVII. Proponer a la autoridad municipal y comprometer que privilegie la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos siguientes: de protección y asistencia a la familia, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura y a un medio ambiente sano, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos;
- XVIII. Promover los derechos de la niñez, de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas y en sí, de todos los grupos vulnerables;
- y XIX. Las demás que les confiera esta Ley, otras disposiciones y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Sin más por el momento, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C. LUIS ADRIAN DELGADO BARAJAS**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS**

c.c.p. Archivo Interno  
LADB/dmp\*

● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
● [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
● 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) f @

**Gobierno Humanista**

